

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA MESA: 56/21 acta prop adj | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: W4XBB-J3RA0-TI11W Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 14:20:22 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 30/09/2021 10:10 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 30/09/2021 13:03 |
| | ESTADO FIRMADO 30/09/2021 13:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307017 W4XBB-J3RA0-TI11W_0614E32803D0202A9CB56955A4F690928C979B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/sede/validaciones/Documentos

CON 56/21

ACTA PROPUESTA ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de septiembre de 2021.

Siendo las 10:00 se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado reducido para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro de material relacionado con funciones de tráfico, vallas peatonales, señalización temporal, señalización de control policial, balizamiento y carpa de instalación para controles realizados por la policía local de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

- Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación
- Vocales:** D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Julio Morales Villegas, Titular Asesoría Jurídica
D^a. M^a. Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.
D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.
- Secretaria:** D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.
- Otros asistentes:** D. Álvaro Sánchez Rucio, Policía Local.

La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar las actas de la sesión anterior.

En conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 22 de septiembre de 2019 por el Oficial de la Policía Local, se propone, por unanimidad;

1º.- Excluir a la mercantil **DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA SL**, al no aportar en el plazo de subsanación otorgado al efecto la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según se recoge en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2021.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado reducido convocado mediante Resolución del Concejal Delegado de Contratación nº 3835, de fecha 5 de agosto de 2021 para adjudicar el contrato de **“Suministro de material relacionado con funciones de tráfico, vallas peatonales, señalización temporal, señalización de control policial, balizamiento y carpa de instalación para controles realizados por la policía local de San Sebastián de los Reyes”**.

3º.- Adjudicar el contrato en su LOTE 1 a la empresa **EUROSEÑAL** con C.I.F. número B01700848 en el precio de 21.941,62 € y un IVA repercutido de 4607,74 €, que supone una baja de 15,80 %.

Y adjudicar el contrato en su LOTE 2 a la empresa **MASTERNET IBÉRICA, S.L.** con C.I.F. número B61384657 en el precio de 2023,54 € y un IVA repercutido de 424,94 €, que supone una baja de 0,022 %. En base a lo previsto en el informe suscrito por el Oficial de Policía Local, de fecha 22 de septiembre de 2021.

| | | |
|---|---|------------------------------------|
| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
| ACTA MESA: 56/21 acta prop adj | | |
| OTROS DATOS | FIRMAS | ESTADO |
| Código para validación: W4XBB-J3RA0-TI1W Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 14:20:22 Página 2 de 3 | El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 30/09/2021 10:10 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 30/09/2021 13:03 | FIRMADO 30/09/2021 13:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307017 W4XBB-J3RA0-TI1W_0614E32803D0202A9CB5685A4F690928C979B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/sede/validaciones/Documentos

4º.-Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado; presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas; la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2. LCSP, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. A su vez, deberá presentar la documentación establecida en el Anexo II del Pliego de Condiciones administrativas (salvo solvencia económica, financiera, técnica o profesional) de no estar inscritos en el ROLECE. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#), en el plazo de 15 días naturales.

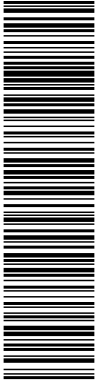
La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento o firme la aceptación de la resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA MESA: 56/21 acta prop adj | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W4XBB-J3RA0-TI1W Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 14:20:22 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES <small>.Firmado 30/09/2021 10:10</small> 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. <small>Firmado 30/09/2021 13:03</small> | ESTADO FIRMADO 30/09/2021 13:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 307017 W4XBB-J3RA0-TI1W_0614E328803D0202A8CB5685A4F680928C979B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/sede/validaciones/Documentos>

indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:10 de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz